

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00655-00 (verbal)

**Reconvención (C.3)**

Para los fines legales, téngase en cuenta que la demandada CLAUDIA ELVIRA POSADA JIMÉNEZ, a través de apoderado judicial, dentro del término legal contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

Se requiere a la convocada para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta decisión, de cumplimiento a lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de señalar el canal digital donde debe ser notificados los testigos.

Una vez se integre el contradictorio se resolverá sobre los enervantes invocados.

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, acredite el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 5 del auto admisorio, esto es, aportar las fotografías que den constancia sobre la instalación de la valla.

Por secretaría procédase conforme lo ordenado en el numeral 4 de la citada decisión, en cuanto al emplazamiento de las personas indeterminadas, dando aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

De igual manera, de acuerdo al artículo 11 de mencionado Decreto (806) elabórese nuevamente el oficio No. 658, los ordenados en el numeral 8 de la mencionada decisión, y el señalado en el inciso 2 del numeral 10, y diligénciese por el canal digital destinado para tal efecto.

**NOTÍFIQUESE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6ac99dd279f180120cdf6dc3a2f429b46c5312c71744401ae79697f1608b151**

Documento generado en 13/09/2020 03:16:06 p.m.